



**ACUERDO DE JUNTA No. 006
Del 14 de mayo de 2025**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA FOMVIVIENDA DE LA VIGENCIA 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA, FOMVIVIENDA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Decreto 115 de 1996, Literal B del Artículo 9 y el acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 01 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado deben regirse por las normas establecidas en materia presupuestal que se encuentran compiladas en los Decretos 111 de 1996 y 115 de 1996.
2. Que el decreto 115 de 1996, capítulo IV, DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO, Artículo 24, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Territorial mediante adiciones, traslados, reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
3. Que el 12 de Diciembre de 2024 en Junta Directiva Ordinaria N. 008, se presentó y aprobó el Acuerdo N. 008 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA “FOMVIVIENDA” PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025” por encontrarlo ajustado a la realidad económica y Financiera de la Entidad y concordante con el Decreto 115 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado”, dedicadas a actividades no financieras.
4. Que mediante acta de COMFIS N. 035 del 20 de diciembre 2024, el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión para la Vigencia 2025 de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA, una vez adoptado por la Junta Directiva de la Entidad.
5. Que mediante Resolución N. 573 del 27 de diciembre de 2024 emitida por Despacho de Alcalde de Armenia, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión para la Vigencia 2025 de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia “FOMVIVIENDA”.



**ACUERDO DE JUNTA No. 006
Del 14 de mayo de 2025**

6. Que el valor del Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión Definitivo de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, para la vigencia 2025 será por valor de: **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.948.435.196).**

7. Que mediante Acuerdo de Junta No. 002 del 17 enero de 2025, "**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA FOMVIVIENDA DE LA VIGENCIA 2025, ADICIONANDO LA DISPONIBILIDAD INICIAL Y LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA DE LA VIGENCIA FISCAL 2024**" así:

Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" para la vigencia fiscal 2025 en la suma de: **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MICTE. (\$569.057.506,00).** Adiciónese al Presupuesto de Gatos e inversión de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" para la vigencia fiscal 2025 en la suma de: **QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MICTE. (\$502.342.048,00)** y se constituyen Cuentas por Pagar Presupuestales de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA a 31 de Diciembre de 2024, por valor de: **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$66.715.458).**

8. Que el día 23 de abril de 2025, se realizó la devolución de excedentes al Municipio de Armenia por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.342.048)** de acuerdo a oficio del 05 de marzo de 2025.

9. Que mediante Decreto Municipal 210 de abril 11 de 2025 se llevó a cabo la liquidación del Acuerdo Municipal No. 340 del mismo mes y año "*Por medio del cual se modifica el presupuesto general del Municipio de Armenia, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia y del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia para la vigencia 2025*", se adiciona la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000)** como transferencias de Capital para FOMVIVIENDA.

10. Que conforme al artículo anterior, la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia debe adicionar al presupuesto de ingresos, gastos e inversión la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000)**

11. Que el valor del Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión Definitivo de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, para la vigencia 2025 será por valor de: **TRES MIL CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.115.150.654).**



ACUERDO DE JUNTA No. 006
Del 14 de mayo de 2025

12. De conformidad con los numerales 7, 8 y 10 del presente Acuerdo, se hace necesario la modificación del presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la vigencia de 2025.

De acuerdo con las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" para la vigencia fiscal 2025 en la suma de: **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000)**.

Conforme al siguiente detalle:

ADICION AL PESPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	\$600.000.000,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$600.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gatos e inversión de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" para la vigencia fiscal 2025 en la suma de: **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000)**.

Conforme al siguiente detalle:

ADICION AL PESPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN

CODIGO	CUENTAS	VALOR
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION	\$ 600.000.000,00
2.3	GASTOS DE INVERSION	\$ 600.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4001044.20246300100 92.54290_1	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil - Vivienda de Interés Social mejoradas - Soluciones de vivienda para Armenia - Servicios de la construcción Recursos Propios	\$ 600.000.000,00



**ACUERDO DE JUNTA No. 006
Del 14 de mayo de 2025**

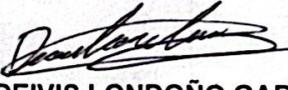
ARTÍCULO TERCERO: Conforme a las adiciones señaladas en los artículos anteriores, el presupuesto definitivo de ingresos gastos e inversiones para la vigencia 2025, quedará por valor de **TRES MIL CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$3.115.150.654).**

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia (Quindío) a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).


LINA MARIA MESA MONCADA
Asesora de despacho
Delegación para participar de la Junta
Directiva
Presidenta Junta Directiva


DEVIS LONDOÑO GARCÍA
Asesor Oficina Jurídica FOMVIVIENDA
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Claudia Lorena Sierra Gómez - Directora Administrativa y Financiera
Revisó Aspectos Jurídicos: Devis Londoño García -Asesor Oficina Jurídica
V.B: Despacho